

MODIFICACIÓN REGLAMENTO INTERNO

FONDO DE INVERSIÓN RENTAS RESIDENCIALES LARRAINVIAL – EUROCORP

ADMINISTRADO POR LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A. (LA “ADMINISTARDORA”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del reglamento interno de **Fondo de Inversión Rentas Residenciales Larrainvial – Eurocorp** (en adelante, el “*Fondo*”), el cual contiene la siguiente modificación acordada en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada con fecha 11 de marzo del presente año, a fin de clarificar la forma en que actualmente se calcula el Retorno Preferente:

En particular, en el Título VI. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, se señala que en el caso de que las utilidades obtenidas por el Fondo no sean suficientes para alcanzar el Retorno Preferente, se disminuirá por esa sola circunstancia el capital de las cuotas de la Serie X y, en consecuencia, toda pérdida que experimente el Fondo en relación al Retorno Preferente de la Serie A, I, e IB será soportado por la Serie X.

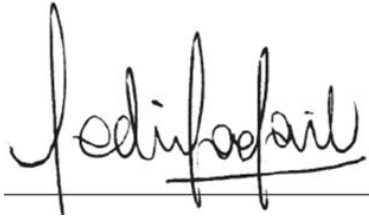
Por lo anterior, se modifica el número UNO. “*Series*” con el objeto de dejar más claro que sólo para los efectos del cálculo de las utilidades obtenidas por el Fondo para el Pago del Retorno Preferente, no se considerará la variación de la tasación en Unidades de Fomento que experimenten los bienes raíces que son de propiedad de los Vehículos, debiendo en consecuencia, el valor cuota de todas las series del Fondo, incorporar la variación positiva o negativa de dicha tasación. Lo anterior, considerando que el Retorno Preferente está relacionado a la operación del Fondo y no a la valorización de sus activos subyacentes.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al reglamento interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del reglamento interno entrará en vigencia una vez cumplido el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de depósito del reglamento interno del Fondo, esto es, a partir del día 28 de marzo de 2024.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del reglamento interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 22 3398500 o escribiendo al correo electrónico sac@larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ladislao Larraín Vergara', written over a horizontal line.

Ladislao Larraín Vergara
Gerente General

LARRAINVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.